



CIRCULAR No. 001-DCE-2021

PARA: Clubes afiliados de LigaPro.
DE: Órgano de Validación y Dirección de Control Económico.
ASUNTO: Requerimiento de información respecto a pago de retribuciones variables a jugadores, cuerpo y staff técnico.
FECHA: 10 de marzo de 2021.

Estimados señores,

Por medio de la presente Circular, se recuerda a todos los clubes afiliados que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Control Económico, en su artículo 30, previo a cada inscripción de jugadores, los clubes firman una declaración responsable en la que manifiestan que no existe documento contractual adicional (contrato, adendas, anexos, etc.) que altere las condiciones laborales u obligaciones económicas que constan en los contratos que el Club afiliado ha registrado en LigaPro. En ese sentido, y con el fin de reflejar claramente, conforme el artículo 12, **los conceptos que integran el costo de plantilla deportiva, requerimos que, en el caso, de existir acuerdos con los jugadores, cuerpo y staff técnico, sea verbal o escrito, referente al pago de retribuciones variables, sea premios por objetivos o cualquier retribución por este concepto, nos sea remitido para el respectivo proceso de Control Económico.**

Así mismo, es necesario que todo pago que el Club pudiera realizar por este concepto; existiendo o no un documento contractual, sea también enviado a LigaPro, como máximo dentro de 30 días después de haber realizado dicho pago.

Todo lo antedicho, sin perjuicio que, en caso de incumplimiento se pueda aplicar el Régimen Sancionador aplicable a Control Económico.

Como siempre, quedamos a su entera disposición para atender cualquier posible consulta que pudiera surgir al respecto

Les saluda atentamente,

Alberto Díaz
Órgano de Validación

Johnny Sarabia
Sub-Dirección de Control Económico